



**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**


**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0167 – 2011 – MPC**

Cusco, 19 de mayo de 2011.


**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*



*Que, corresponde a la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, reconocer en la persona del **General de Brigada Carlos Vergara Ciapciak, Comandante General de la V Brigada de Montaña, Región Militar del Sur, Ejército del Perú**, el gesto loable y patriótico, de la V Brigada de Montaña del Ejército Peruano, por su permanente apoyo y contribución al desarrollo y progreso de la Capital Histórica del Perú;*



*Que, es preciso resaltar la labor realizada por los oficiales generales, superiores y subalternos, personal subalterno y personal de tropa del Ejército Peruano, integrantes de la V Brigada de Montaña, acantonados en el Cusco, quienes desarrollan labores de apoyo y auxilio a la población cusqueña que fuera afectada por los fenómenos naturales en los primeros meses del años en curso;*

*Que, es honroso para el gobierno local del Cusco, el reconocer estas acciones de desprendimiento y solidaridad del Ejército Peruano, en la persona del **General de Brigada Carlos Vergara Ciapciak, Comandante General de la V Brigada de Montaña, Región Militar del Sur, Ejército del Perú**;*

*Por tanto, estando a lo establecido por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;*

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**

**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, la labor abnegada y de compromiso ciudadano del Ejército Peruano, con la Capital Histórica del Perú, en la persona del señor General de Brigada Carlos Vergara Ciapciak, Comandante General de la V Brigada de Montaña, Región Militar del Sur, Ejército del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*Williams Manuel Quintana Flores*  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*Luis Arturo Florez Garcia*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE